

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-18540 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaria de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Tránsito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS**", junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.
4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-18540 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relaciona con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-18540 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
3474263	CRISTIAN GONZALEZ BEDOYA	7614700000050600608	20/07/25	ZAQ68G
4472528	JORGE OMAR CARDONA BETANCUR	7614700000050600610	20/07/25	PFV295
6240048	OSCAR ANDRES DIAZ LERMAN	7614700000050600507	20/07/25	CZV09H
6625370	ESTEBAN MURILLO ARANA	7614700000050600750	23/07/25	VRA61G
8292899	JAIRO GARCIA MORALES	7614700000050600515	20/07/25	PEY861
9774653	YEISON ANDRES ATEHORTUA TAPIAS	7614700000050600536	20/07/25	LER753
10020886	JUAN GUILLERMO JARILLO MARTINEZ	7614700000050600496	20/07/25	ENV462
10533807	JUAN CARLOS BUSTAMANTE CORTES	7614700000050600331	19/07/25	LSS590
12981986	JORGE ALBERTO BENAVIDES BENAVIDES	7614700000050600639	20/07/25	PMY598
13069666	YESID ANDREY PANTOJA	7614700000050600429	19/07/25	GDS188
14569977	OSCAR MEJIA GRAJALES	7614700000050600732	23/07/25	FWX179
14576276	ROBERTO ZAMORANO ORTEGA	7614700000050600449	19/07/25	YTD78G
14609226	YEISIN EDIMER GONZALEZ FIGUEROA	7614700000050600580	20/07/25	EIP791
14620457	LUIS ALEJANDRO MARTINEZ RIVERA	7614700000050600192	17/07/25	XRU82F
16282876	WILLIAM PARAMO VELASQUEZ	7614700000050600654	20/07/25	NQV817
16893675	ANDERSON FABIAN ALZATE SANCHEZ	7614700000050600495	20/07/25	GHK480
17632727	ANTONIO CUELLAR VARGAS	7614700000050597763	27/06/25	HDS294
18492439	HERNAN ALEXANDER VALENCIA ZAPATA	7614700000050599674	12/07/25	CFR192
18514957	CARLOS AURELIO ROCHA ACOSTA	7614700000050600618	20/07/25	GME18G
18518537	YOBANY CORREA FRANCO	7614700000050600061	16/07/25	RQX87D
24716933	LUZ ELENA MALDONADO VILLEGAS	7614700000050600673	22/07/25	LPW207
25112917	VIVIANA ANDREA RAMIREZ BOTERO	7614700000050600519	20/07/25	DXT828
25707994	ELIANA HERNANDEZ SALAMANCA	7614700000050600066	16/07/25	IUZ891
29279936	ANA VICTORIA GUTIERREZ FONTAL	7614700000050600462	20/07/25	FRM017
31482932	ANA DEYI PAZ LEDESMA	7614700000050600483	20/07/25	DEK674
38684261	MADELEYDI IDROBO OSPINA	7614700000050600219	17/07/25	JSZ465
40079393	MARIA RUBY MARTINEZ GONZALEZ	7614700000050600282	18/07/25	GIP87E
42121853	PAULA ANDREA MBA LOZANO	7614700000050600535	20/07/25	PBT340
42136959	PAULA ANDREA CASTRO SIERRA	7614700000050600514	20/07/25	PAQ440
42137432	ANGELA MARCELA SANCHEZ	7614700000050600586	20/07/25	AVJ821
43402122	MYRIAM LUCELLY GOMEZ SALAZAR	7614700000050600511	20/07/25	FWQ133
43556931	LUZ NARDY HIGUITA GARCIA	7614700000050600633	20/07/25	JLX527

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-18540 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
43825158	MARIBEL ZAPATA CALVO	76147000000050600396	19/07/25	FBV335
59122388	MARIA SORAIDA LEGARDA PENA	76147000000050600712	23/07/25	UBU519
63482835	ELICENIA SANCHEZ MALDONADO	76147000000050600474	20/07/25	PSH04G
66713362	LUZ MARIA GALVEZ CANO	76147000000050600505	20/07/25	KDT747
70692902	OTONIEL DE JESUS GIRALDO ORTIZ	76147000000050600418	19/07/25	IJP595
75033396	JOSE MARINO AGUDELO MONTES	76147000000050600459	20/07/25	EPM442
75038131	OSCAR EMILIO CEBALLOS SANCHEZ	76147000000050600267	18/07/25	GXL436
75099488	EDWIN GONZALEZ CARDONA	76147000000050600564	20/07/25	DKS103
79653207	LEYDER HERNAN DIAZ LEYTON	76147000000050600403	19/07/25	IIU883
80718883	JOHN FREDY CASTANO HINCAPIE	76147000000050600632	20/07/25	KMP583
80824862	ARVEIRO HERNANDEZ CADENA	76147000000050600729	23/07/25	ILT08C
87246132	CARLOS ARTURO MUNOZ ARCOS	76147000000050599951	13/07/25	UUT671
94226539	JOSE ALIRIO SERNA DUQUE	76147000000050600559	20/07/25	GXR835
94317504	CARLOS ALFONSO GUZMAN PARRA	76147000000050600573	20/07/25	MCO016
94414171	JUAN GABRIEL ROJAS GIRON	76147000000050600523	20/07/25	CZP896
1004718165	SANTIAGO MORALES NORENA	76147000000050600740	23/07/25	CZT78H
1006293015	LUIS EDUARDO CANO HERNANDEZ	76147000000050600332	19/07/25	MUY821
1007472774	MEBELIN PIZANGO VILLACORTA	76147000000050600482	20/07/25	LYT93F
1017270378	VERONICA JARAMILLO TORRES	76147000000050600665	22/07/25	HFL155
1036650859	DANIEL FELIPE FRAGUA RENGIFO	76147000000050600635	20/07/25	JZO238
1039760583	MADDYEL STYBEN BENITEZ LORA	76147000000050599510	10/07/25	MJK800
1040357619	DEIMER FAIR VEGA DIAZ	76147000000050600322	19/07/25	WLU54F
1042065404	WILFER ARLEY CASTRILLON VALENCIA	76147000000050600708	23/07/25	XRU23E
1053797886	ARIEL ENRIQUE GARCIA PAVA	76147000000050600513	20/07/25	JJU557
1053827810	YEISON DAVID FONSECA MONTOYA	76147000000050600468	20/07/25	FSI95F
1054993043	JUAN CAMILO MARIN CASTANEDA	76147000000050598583	30/06/25	WSU03E
1055833489	HENRY ANDRES CANDAMIL CADAMIL	76147000000049583598	02/06/25	VRY51C
1057575874	OSCAR ALEXANDER GOMEZ PARRA	76147000000050600701	23/07/25	JHR761
1061371303	CRISTIAN ALEJANDRO OSPINA ROJAS	76147000000049583534	01/06/25	PUN20F
1066173403	MONICA CECILIA CONDE AVILEZ	76147000000050599437	09/07/25	ENZ086
1081593461	LEIDY JOHANA CORDOBA BRAVO	76147000000050599994	15/07/25	AVJ070
1085271411	JHOANA CRISTINA ARELLANO SALAZAR	76147000000050600577	20/07/25	PVL35G
1086983064	JONATHAN FERNANDO CHAZATAR VALLEJO	76147000000050600369	19/07/25	GJX404
1087185547	LUIS ENRIQUE VIDAL VIVAS	76147000000050600531	20/07/25	LSW058

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-18540 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1087986094	JULIANA LOPEZ VALENCIA	76147000000050600549	20/07/25	EPO074
1088009700	EMILY PAMELA LONDONO CHAURA	76147000000050600642	20/07/25	FAQ819
1088015585	OLGA LIZETH OSPINA.CALVO	76147000000050600477	20/07/25	TTL73E
1088028852	JOHAN SEBASTIAN ALVAREZ GUTIERREZ	76147000000050600613	20/07/25	GKE30G
1088258923	JETSE DAVID CASANOVA OROBIO	76147000000050600555	20/07/25	FIO389
1088265064	WILLINTON FABER OSPINA CASTANO	76147000000050600506	20/07/25	GWN05H
1095786986	GIANA REYES GERENA	76147000000050599752	12/07/25	JJY811
1097039771	DIANA MARCELA RAMOS HERNANDEZ	76147000000050600248	18/07/25	KNF46F
1102888876	BRYHAN ALEXANDER GIL BOZO	76147000000050600486	20/07/25	KAR000
1112759154	DEIVY ALEXANDER VILLADA PEREZ	76147000000050600757	23/07/25	GKI86G
1112774299	JAIME ANDRES ATEHORTUA QUIRAMA	76147000000050600593	20/07/25	TKH57E
1113673884	JEAN CARLOS PASTRANA BARON	76147000000050600147	17/07/25	LQM012
1114826241	JOHNATAN ANDRES JARAMILLO BEDOYA	76147000000050600375	19/07/25	VWM86G
1116253187	JONATHAN ROLDAN MUÑOZ	76147000000050600232	18/07/25	IYY640
1116268416	FABIAN ANDRES CASTRO LONDOÑO	76147000000050600718	23/07/25	DTP282
1118289113	JEFFERSON MILLAN TORRES	76147000000050600460	20/07/25	KHA315
1143850806	MONICA ALEJANDRA MORENO JARAMILLO	76147000000050600761	23/07/25	EOY289
1144143351	VANESSA HOLGUIN OCHOA	76147000000050600599	20/07/25	IDO087
1144189552	CRISTHIAN DAVID OLAYA ECHEVERRI	76147000000050600601	20/07/25	MYU949
1144200461	BRAYAN ANDRES OLIVA NASNER	76147000000050600485	20/07/25	TFS24G
1151936630	JULIAN GOMEZ ARBELAEZ	76147000000050600595	20/07/25	JZV860
1193224466	DIDIER ALEJANDRO CUERO MARQUINEZ	76147000000050599560	11/07/25	LIG01F
1193415186	MARIA PAULA CARDONA RAMIREZ	76147000000050600623	20/07/25	UUU146
1193529535	NANCY DOMINGA MOSQUERA HURTADO	76147000000050600529	20/07/25	HIM29G

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-18540 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

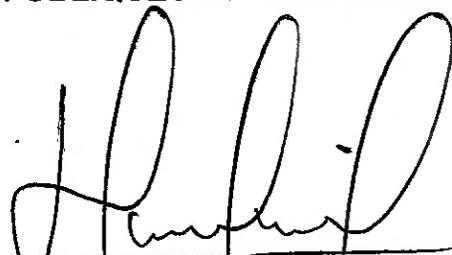
ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY ARTURO PINZON GOMEZ
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

Elaborado por: Lili Esperanza Romero Pérez – P.U STT
Carlos Fabricio Rico Velásquez